

| Entidad Solicitante (Ayuntamiento) | Actuación subvencionada | Presupuesto aceptado | Presupuesto subvencionado | Porcentaje de la ayuda | Plazo de ejecución de la actividad (desde la percepción material del pago) |
|------------------------------------|--|----------------------|---------------------------|------------------------|--|
| 12.- MEDINA SIDONIA | Equipamiento (destructora de papel) y Obras | 2.478,93 | 2.478,93 | 100% | 3 meses |
| 13.- BORNOS | Equipamiento (2 armarios, 4 sillas, perchero, 6 persianas, mesa, cajonera, sillón) | 2.167,93 | 1.734,38 | 80% | 2 meses |
| 14.- ALCALÁ DEL VALLE | Equipamiento (fotocopiadora) | 2.262,00 | 2.262,00 | 100% | 2 meses |
| 15.- LOS BARRIOS | Equipamiento (climatización) | 3.949,80 | 3.949,80 | 100% | 2 meses |
| 16.- PATERNA DE RIVERA | Equipamiento (digitalización libros) | 2.902,00 | 2.902,00 | 100% | 2 meses |
| 17.-ZAHARA DE LA SIERRA | Equipamiento (11 sillas, atril, mástiles banderas) | 2.895,85 | 2.895,85 | 100% | 2 meses |

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas (convocatoria 2008).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 20 de octubre de 2008 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones Modalidad 1 a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Souviron Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Norte, para la firma de convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Norte, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir convenios de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cala, provincia de Huelva, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 25 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 118/2008, promovido por doña M.ª Isabel Martín Vázquez, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 118/2008, interpuesto por doña M.ª Isabel Martín Vázquez contra la Resolución de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos